

MEMORIA ANUAL DEL FONDO DE RESIDUOS

En el artículo noveno del Decreto Foral 49/2020, de 15 de julio, por el que se regula el Fondo de Residuos establece que el Departamento competente en medio ambiente elaborará anualmente una memoria en la que se indicarán las cantidades reales recaudadas o aportadas, la distribución del Fondo, el destino de dichas cantidades con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, con el fin de poder comprobar el grado de consecución de los objetivos previstos en el Plan de Residuos de Navarra y en la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de residuos y su fiscalidad.

La composición del Fondo de Residuos del ejercicio 2020 se establece en la Disposición adicional única del Decreto Foral 49/2020, de 15 de julio, por el que se regula el Fondo de Residuos, donde se indica que el Fondo de Residuos del ejercicio 2020, se compondrá de las cantidades reales recaudadas o aportadas en el segundo semestre de 2018 y en el primer semestre de 2019.

Así, durante el segundo semestre de 2018 se generaron unos ingresos de 1.300.634 euros procedentes del impuesto sobre la eliminación en vertedero y la incineración de Residuos, y unos ingresos de 55.426 euros por las multas por la comisión de infracciones en materia de residuos impuestas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Y en el primer semestre de 2019, por los mismos conceptos, se han generado 2.058.134 euros y 156.850 euros respectivamente, lo que hace un importe total del fondo de **3.571.044 euros**. Si agrupamos estas aportaciones económicas según su flujo de residuos de origen tenemos que:

- Vertido de residuos domésticos: 1.122.240,52 euros.
- Vertido industriales no peligrosos y vertido industriales de baja lixiviación: 1.194.601,85 euros.
- Vertido residuos de construcción y demolición y vertido de materiales naturales excavados: 1.041.925,63 euros.
- Sanciones: 212.276,00 euros.



Por otro lado, mediante la Orden Foral 148E/2020, de 17 de septiembre, la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se procedió a la distribución de los ingresos del Fondo de Residuos de 2020 y así cumplir con el mandato establecido en el Decreto Foral 49/2020, de 15 de julio, por el que se regula el Fondo de Residuos, y en el artículo 43 de la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de Residuos y su fiscalidad. En la que se estableció destinar las siguientes cantidades proporcionalmente a la aportación económica de cada flujo de residuos:

–Flujo de residuos domésticos. 1.172.590,52 euros para la concesión de subvenciones a entidades locales que tienen atribuida la competencia de la recogida, transporte o gestión de residuos domésticos y que hayan contribuido a la generación del Fondo de Residuos por este concepto. Esta cantidad se distribuirá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1, del Decreto Foral 49/2020, de 15 de julio, a acciones relacionadas con la prevención y con la recogida selectiva, 850.000,00 euros, y a acciones relacionadas con su gestión, 322.590,52 euros, mediante las dos convocatorias siguientes:

- 872.590,52 euros para acciones relacionadas con la prevención, la recogida selectiva y la gestión de los residuos domésticos que se vayan a desarrollar a lo largo de 2020.
- 300.000,00 euros para inversiones relacionadas con la gestión de residuos domésticos que se vayan a realizar en varios ejercicios.

–Flujo de otros residuos no peligrosos. 1.150.000,00 euros para la concesión de subvenciones a empresas para la ejecución de proyectos de prevención, preparación para la reutilización y reciclaje de residuos industriales.

–Flujo de construcción y demolición, y materiales naturales excavados. 1.060.000,00 euros para la concesión de subvenciones a empresas y entidades locales para optimización y mejora de los sistemas de reciclaje y valorización material de residuos de construcción y demolición, y para la valorización material de materiales naturales excavados.

–Actuaciones de carácter general y urgencia ambiental. 188.453,48 euros. De los que 10.000 euros son para estudios y trabajos técnicos, 90.000 euros son para dotación de sistemas de trazabilidad y control, caracterizaciones y teletramitación de datos y 88.453,48 euros son para actuaciones de restauración de zonas degradadas.



De las actuaciones previstas realizar con cargo al Fondo de Residuos de 2020 sólo se han podido llevar a cabo en parte, debido a las fechas en las que se aprobó tanto el Decreto Foral 49/2020, por el que se regula el Fondo de Residuos (15 de julio), así como la Orden Foral de distribución del Fondo (17 de septiembre).

A pesar de lo ajustado de las fechas, se convocó la subvención anual del flujo de residuos por importe de 872.590,52 euros. De los cuales fueron concedidos 491.644,91 euros (prácticamente el 100 % de las solicitudes cumplían los requisitos de la subvención) y finalmente, fueron abonados 388.887,76 euros. Además, y tal como señala la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de Residuos y su fiscalidad, estos fondos se han destinado y cumplido las acciones recogidas en su artículo 43, en concreto a:

a) Promoción de acciones de prevención de residuos.	30,51%
b) Investigación y desarrollo en materia de gestión de residuos, incluyendo el ecodiseño.	0,37%
c) Sensibilización, comunicación, acompañamiento, educación y formación.	34,98%
d) Actuaciones de preparación para la reutilización.	2,39%
e) Actuaciones de impulso a la economía circular y lucha contra el cambio climático en relación con los residuos	2,34%
f) Mejora de los sistemas de recogida selectiva	27,30%
j) Mejora en los sistemas de trazabilidad, control y estandarización de las instalaciones de gestión de residuos.	1,87%
k) El establecimiento de pago por generación	0,24%

Por otro lado, respecto a las actuaciones de carácter general y urgencia ambiental, se han destinado 41.501,42 euros. De los que unos 10.000 euros se han destinado a pruebas piloto en SDDR, otros 28.070,42 euros a restaurar zonas degradadas y 3.448,50 euros para la web de reciclaje.

Pamplona, 28 de enero de 2021